

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 1.335 PARRAL, 11 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- **1.- Que,** es necesario adquirir pañales desechables para adultos para Stock Dideco en ayuda a familias en manifiesto estado de necesidad.
- 2.- Que, el proveedor "SURTI VENTAS LTDA", Rut № cumple con los requisitos técnicos Administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de pañales desechables para adultos para Stock Dideco en ayuda a familias en manifiesto estado de necesidad, según cotización adjunta, al proveedor "SURTI VENTAS LTDA", Rut Nº a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Quinientos treinta y un mil setescientos ochenta y siete pesos. (\$531.787) Impuesto Incluído.
- 2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-007 AREA DE GESTIÓN (4-12-1) "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES", del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

PRU/RRV/ARC /pca DISTRIBUCIÓN:

ivo Partes 2.- Of. Adquisiciones

NDRA ROMÁN CLAVIJO

ECRETARIA MUNICIPAL

3.-Control 4

4.-Finanzas

5.-Dideco

PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL